



Para la adjudicación del expediente **2021-1718208 (ANDALUCÍA ESTE Y MELILLA) Lote 2:**

Una vez analizada la documentación aportada por la empresa Institut Cartogràfic i Geològic de Catalunya (en adelante ICGC) para justificar la oferta realizada, correspondiente al expediente **2021-1718208 (Andalucía Este y Melilla Lote 2)**, se considera que en dicha documentación se aportan los datos suficientes para poder creer que la empresa podrá realizar los trabajos por el importe ofertado, por lo que se propone que la oferta sea considerada apta para su valoración conforme a las puntuaciones facilitadas con anterioridad.

Tal proposición está fundamentada en los siguientes razonamientos:

Exponen que presentan un equipo técnico y unos recursos con demostrada capacidad y capacitación para la ejecución de proyectos como el que nos ocupa, con los requerimientos de calidad exigidos en el pliego técnico y administrativo de la licitación. Además, disponen de una plantilla propia de pilotos y navegantes con una larguísima y contrastada experiencia y varias tripulaciones con todo tipo de sensores y gestionando con gran destreza tanto situaciones meteorológicas adversas como la rápida consecución de permisos.

Justifican que se produce un ahorro en el procedimiento de ejecución del contrato ya que no repercute en el presupuesto del proyecto la amortización de los medios aeronáuticos y técnicos. Los medios aeronáuticos están totalmente amortizados y plenamente operativos según la normativa de la Dirección General de Aviación Civil.

Indican que han aportado soluciones técnicas en el cálculo del presupuesto ya que se ha tenido en cuenta que la región aérea a la que corresponde el lote 2, el Este de Andalucía, reúne unas condiciones óptimas para vuelos fotogramétricos y es una zona aérea con pocas restricciones.

Exponen que el presupuesto del proyecto está basado en el análisis de costes directos extraídos del sistema de contabilidad que dispone el ICGC y que los precios unitarios y costes estructurales se obtienen como resultado del análisis anual y sistemático de imputación de costes directos e indirectos de los diferentes proyectos del ICGC.

Por lo tanto, consideramos la oferta presentada por la empresa ICGC para el expediente **2021-1718208 (Andalucía Este y Melilla Lote 2)** como apta para su valoración, conforme a las puntuaciones obtenidas en las anteriores fases.



Madrid, 29 de Marzo del 2021

Ana Rita Serna Martínez  
Jefa de Servicio de PNOA Imagen